



# INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-032-2025

**OBJETO:** "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FUENTE DE ORO META".

FECHA: 29 de septiembre de 2025

PRESUPUESTO: \$ 110.000.000,00

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	UGGLA SAS ZOMAC	26/09/2025

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-032-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

R/L: FABIO ALEXANDER MONROY CADENA	CEDULA R/L: 1122117296 DE ACACIAS META
	· · · · · · · · · · · · · · · ·

No.	REQUISITOS	RESULTADO
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	3
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 — Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE, la carta de presentación de la propuesta no describe n identifica de manera expresa las personas jurídicas que conformar la propuesta plural, ni se detalla la participación accionaria de los integrantes, con sus respectivos porcentajes o en su defecto la constancia de que existe un único accionista.
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	NO APLICA



3	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 — Conformación de Proponente Plural (Formato 2A — Consorcios) (Formato 2B — Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plu	NO APLICA
4	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	SI CUMPLE, ADJUNTA EL DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE Se procedió a consultar el registró de morosos o deudores alimentarios del representante legal, el cual arroja que NO TIENE REGISTROS DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS POR CUMPLIR.
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.





12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO.
	a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15
OONOLIOON DE LA EVALUACIÓN		

#### CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de las mísmas, en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-032-2025, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Realizada la revisión de los documentos aportados por UGGLA S.A.S. ZOMAC, en el Formato N°1 – Carta de Presentación de la Oferta, se observa que el documento inicialmente presentado no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que la carta de presentación de la propuesta no describe ni identifica de manera expresa la composición de la persona jurídica que conforman la propuesta, ni se detalla la participación accionaria de los integrantes, en consecuencia, el proponente deberá acreditar la composición y anexar un certificado de accionistas, debidamente expedido y firmado por el contador público, en el cual se identifiquen los socios o accionistas de la sociedad y, en su caso, los porcentajes de participación correspondientes, requisito indispensable para acreditar la conformación de la empresa y el cumplimiento de las exigencias establecidas.

Sin otro particular,

HERMES EVERTO PICO ROJAS Evaluador Jurídico

# GOV.CO





## Campo código de verificación

Código de verificación

W8RS5LF6VX

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 9 + 8

17





## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1122117296 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 septiembre 2025, 10:33 am





VER PDF

AGERTAR

opción 2

o electrónico.

El certificado indicado ha side expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los dates del mismo son :

Código verificación: QosPRF7ARt

Número del recibo: S002253351

Operación: 99-USUPUBXX-20250324-0247

Expediente: 8471

Fecha de expedición: 2025-09-24

Hora: 14:27:20

Razón social: UGGLA SAS ZOMAC

Cliente: UGGLA SAS ZOMAC

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

. cual la parte conflante

días catendario. Contenida en el

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

«Cada certificado expedio (quien solicita o ante qui »Esta verificación de valio

•Queda bajo su responsal certificado electrónico co



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 12:29:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario		
No. Identificación	9016759166		
Código de Verificación	9016759166250929122953		

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ

Contralor Delegado







#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 281424712

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UGGLA S.A.S ZOMAC identificado(a) con NIT número 9016759166:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 12:31:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía		
No. Identificación	1121862386		
Código de Verificación	1121862386250929123121		

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado



Generó: WEB



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:23 PM horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1121862386 Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ RUIZ JUAN CARLOS

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia. Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co



Presidencia de





Contratación

Portal Único de



Defensa Nacional

Ministerio de

Todos los derechos reservados.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 281425446

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS RODRIGUEZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121862386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



#### CERTIFICADO ORDINARIO No. 281425237

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ALEXANDER MONROY CADENA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122117296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

> Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

#### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de septiembre de 2025, a las 12:30:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122117296
Código de Verificación	1122117296250929123046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado



Generó: WEB



#### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:36:06 PM horas del 29/09/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 1122117296 Apellidos y Nombres: MONROY CADENA FABIO ALEXANDER

#### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

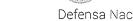
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia. Bogotá D.C. Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: dijin.araicatc@policia.gov.co



Presidencia de





Contratación

Portal Único de



Defensa Nacional

Ministerio de

Todos los derechos reservados.

El certificado indicado ha side expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los datos del mismo son:

Código verificación: 4qUKSMbCFE

Número del recibo: S002253351

Operación: 99-USUPUBXX-20250934-0247

Expediente: 430725

Fecha de expedición: 2025-09-24

Hora: 14:27:20

Razón social: UGGLA SAS ZOMAC

Cliente: UGGLA SAS ZOMAC

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el cortificado en PDF:

DESCARGAR

t cual la parte confiante nticidad.

a) días calendario. In contenida en el

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

•Cada certificado expedio
(quien solicita o ante qui
•Esta verificación de valio
•Queda bajo su responsal
certificado electrónico co

# Estado: Vigente Número de póliza: 30-46-101018563 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 24 de septiembre de 2025 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE Asegurado: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO Tomador: UGGLA SAS ZOMAC Inicio de vigencia: viernes, 26 de septiembre de 2025 Fin vigencia: miércoles, 31 de diciembre de 2025 Valor total asegurado: \$ 11,000,000,00

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

#### Póliza Automóviles:

Correo electrónico: verificacion polizas automoviles i equipos de les tado, com

#### Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

Correo electrónico: venficación polizas automoviles@segurosdelestado.com

#### Póliza de Seguros Generales:

Correo electrónico: verificación polizas todoriesgoconstruccion@segurosdelestado com

#### Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: verificación polizas cumplimiento @ seguros delestado com

#### Póliza de SOAT:

- Teléfono: (601) 4324102 (a nível nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

#### Póliza de Vida:

• Correo electrónico: verificacion polizas vida@segurosdelestado com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de  $\underline{\rm nuestras}$  oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. <a href="https://smartsuperusion.segurosdelestado.com/PQRSD\_GENERALES/Publica/">https://smartsuperusion.segurosdelestado.com/PQRSD\_GENERALES/Publica/</a>)

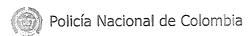
Consulta de pólizas

29/9/25, 12:14

< Regresar

Copylight © 2023, Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**VIGILADO SUPERNITARIAMENTA PINNOISEA

V3.10



ெ (https://www.policia.gov.co/

#### Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2025 12:16:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121862386** y Nombre: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ RUIZ.** 

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 124030949. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda

lmprimir

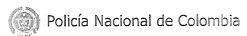




Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 58 Nº 23 - 2) Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotó D.C. Línea de atención: 018000-910112



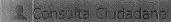




向 (https://www.policia.gov.co/

#### Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2025 12:16:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1122117296 y Nombre: FABIO ALEXANDER MONROY CADENA.

#### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 124031025. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Busqueda



515 9000



Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018080-910112







#### Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2025-3886138

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

1007260339

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

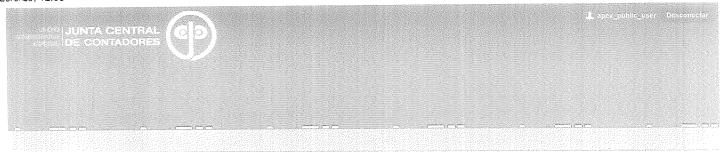
031021-0790087 BLV

Nombre completo

LORENA JUDITH FORY YEPEZ

Profesión

INGENIERIA AMBIENTAL



Datos Certificado

#### Datos Certificado Sirowell Sanciones Certificado VIGENTE Validez CER-08333041 Radicación B167DC6376602DE5 Nro. Certificado Fecha Solicitud Certificado QUIEN INTERESE Dirigido Julio 2025 Historia Desde la fecha de inscripción JUAN CARLOS RODRIGUEZ RUIZ Contador Tipo Documento CC 1121862386 Documento Lugar Expedición VILLAVICENCIO (META) 227474-T Nro, Tarjeta Fecha Resolución JCC 07/04/2017 √ Sanciones El contador no nene sanciones jedistradas,

Activar Modo de Lector de Pantalla version 1.0





# ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-032-2025

Villavicencio, Meta, 29 de septiembre 2025

OBJETO: "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE

FUENTEDEORO META".

PRESUPUESTO: \$ 110.000.000,00

PLAZO EJECUCIÓN: HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025

#### PROPONENTES:

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del concurso de méritos abiertos CMA-032-2025 del veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

#### PROPONENTE:

UGGLA SAS ZOMAC

R/L: FABIO ALEXANDER MONROY CADENA

C.C. NO.1.122.117.296

DIRECCIÓN: CRA 14 NO. 21-18 GRANADA - META CORREO ELECTRÓNICO: ugglasas@gmail.com

TELÉFONO: 312 - 5134076

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

#### VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÂMETROS	UGGLA SAS ZOMAC
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥1,1	CUMPLE El índice es 7,83
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	≤ 65%	CUMPLE El índice del presupuesto es 0,08
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1.5	CUMPLE cuenta con una cobertura de INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (POE x 10%) \$ 13.750.000,00	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 108.338.714

ASOSUPRO
----------

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0.02	CUMPLE presenta rentabilidad de 0.55
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,01	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0.51

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente UGGLA SAS ZOMAC, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,

DAYÁNA MARCÉLA CARVAJAY

Evaluador Financiero



#### CUADRO - EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PRELIMINAR

#### CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-032-2025

"FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FUENTEDEORO META".

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS						PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 110.000,000,00 77,27 smmlv		FECHA	DE CIERRE:	26/09	9/2025		RESULTAD	O DE LA VERIFIC	ACIÓN DE REQUIS	ITOS TÉCNICOS	c	UMPLE
PROPONENTE:		UGGLA SAS ZOMAC			Representante Legal: ABIO ALEXANDER N		ABIO ALEXANDER MONROY CADEN	y cadena		NIT 901.675.916-6		Fecha RUP 24		/2025	(	God, Verificación	QcsPRF7ARI	Firmeza	Cumple
				TOTAL DEL CONTRATO EN SWALV		EXPERIENCIA ESPECIFICA		CONTRATO EJECUTADO DESE		FORMAS DE EJECUCIÓN									
No. de Orden	Húmero consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	PROFECTO CUYO OMEO V/O ACTIVIDADES  BENNOLLADA HAYANI SIDO EM ACTIVIDADES DE  CONTRATO  CONTRATO		VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)  VALOR TOTAL AFECTADO PO PORCENTAJE PARTICIPACIO		QUEUNO (1) DE LOS CONTRATOS FRESENTADOS COMO EXPERENCIA GENERA A CASENT ESTRECTURACIÓN Y/O MOGRICACIÓN Y/O DUERO Y/O REDISEÑO DE MANUAL DE FUNCIONES	Entidad Contratante	CONTRATO No.	TENER ALGUNO DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: BOTOTS BOTOTS	os	7.	inlegrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Dia-mes-año)	Fecha de Terrinación [Dia-mes-año]	Documento allegado	Formulo 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
1	042 pogina 15	DESASROLLO DEL PLAN TERROTORIAL 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE GRANADA META	77.27 70.83	\$ 92.150.000	70.88	70,83		ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI		801016	I	100%	UUGLA SAS ZOMAC92	16/04/2024	1/06/2024	Minuta Acta de terminación y Liquidación	CUMPLE	APOSTA FORMATO No 9 SI OFRECE EXPERIENCIA	
2	06J pogina 19	FASTACION DE SERVICIOS  FASTACION DE SERVICIOS  COOTOMICION L'ESPUCIUS ACOUT  DE FESSERO ESTITUCIONA Y LA  ACTUALITACION DE MANAIL DE  FROCESSO MANAIL DE  FROCESSO DE  MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA PICE  CONTRES DE CUMPAUSERIA DE  CONTRES DE L'IMPAUSERIA DE  CONTRES DE  CONTRE	32.83	\$ 42.680,000	2 32.83 CUMPLE ASOCIACION CFS del 29 de ogosto de ogosto de control de contro		801015	-	100%	UUGLA SAS ZOMAC92	29/03/2024	19/12/2024	Acta de terminación	APORTA FORMATO NO 8 DILIGENCIADO Y FRIMADO POR EL PROPONENTE	ESPECIFICA ADICIONAL SI OFRECE FORMACION ACADEMICA ADICIONAL				
	CUMPLE 103,72 CUMPLE CUMPLE																		
										El Proponente	de acre	ditar ex	periencia a tra	avés de inforn	nación consig	nada en el RUP	CUMPLE		
	Despera	a nodeli assastitas la superiore i	(-1	(1)		-l R-l- (6) -l	dita MiPymes o emprendimiento y em									ente y en firme		CUMPLE	
	rroponem	e poura acrecitar la experienci	a en minimo un	(1) Compato maxi	mo cinco (o), mo	Allillo Sela (b) al acte	ona sur ymes o emprenomiemo y em	nesa de moj	er en er termi	no nacional, o	maximi	o stete	si acredita ian			o y empresa de rritorio nacional			
							El Propone	ente de acreo	ditar experien	ia a través de l	la prese	ntación	del Formato	3 - Experienci	a para todos I	os proponentes	CUMPLE		
			***************************************				La Caba de Caralla et Caralla et			·						en el Formato 3	CUMPLE		
	Cuando el	proponente o cualquiera de su	s integrantes in	o cuenten con ma	s de tres (3) año	s de constitución de	La fecha de terminación del contra la persona jurídica y aporte experienci		os que la con	stituyen debe a	portar d	ocumer	nto suscrito po	r el represent	ante legal y e	revisor fiscal o	COMPLE		
	Fratándos	e de Proponentes Plurales se te	endrá en cuenta	lo siguiente: i) un	o de los integran	tes debe aportar cor	no mínimo el cincuenta por ciento (50	%) de la exp	eriencia solici	tada: ii) los dem	nás inte	orantes	deben acredit	ar al menos e	el cinco por ci	ersona juridica. ento (5 %) de la		N/A	
e)	periencia	solicitada; y III) sin perjuicio de	lo anterior, solo	uno (1) de los inte	egrantes, st asl lo	considera pertinent	e, podrá no acreditar experiencia. Èn e	este último ca	iso, el porcen	taje de participa	ción de	l integr	ante que no a	porta experier podrá sup	ncia en la estr erar el diez po	uctura plural no r ciento (10 %).		N/A	
El Proponente de acreditar experiencia a través de alguno de los documentos validos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 10.1.												numeral 10.1.5		CUMPLE					
Para contratos entre particulares el proponente aporta Certificación de facturación, en los términos establecidos en el pliego de condicione													N/A						
Cantidad de contratos aportados validos													2						
LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN ESCOBAR B.																			

Evaluador Técnico

#### "FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE FUENTEDEORO META".



#### VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

#### CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-032-2025

PLAZO ESTABLECIDO 4 MESES

#### UGGLA SAS ZOMAC

No reporta en la oferta el plazo ofertado, por lo que se PLAZO OFERTADO entiende que acepta y se acoge al plazo estipulado en el

				proceso									
	VERIFICAC	IÓN DE	ITEM-VA	LOR			OFERTA ECONÓMICA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR ACTIVIDAD		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		OBSERVACIONES		
1	Alistamiento institucional y conformación del equipo técnico.	una	1	\$ 5.000.000,00	\$	5.000.000,00	\$	5.000.000,00	\$	5.000.000,00	SIN OBSERVACION		
2	Realizar un diagnostico organizacional de la entidad.	und	1	\$ 15.000.000	\$	15.000.000,00	\$	15.000.000,00	\$	15.000.000,00	SIN OBSERVACION		
3	Rediseño de la estructura organizacional.	und	1	\$ 20.000.000,00	\$	20.000,000,00	\$	20.000.000,00	S	20.000.000,00	SIN OBSERVACION		
4	Revision y rediseño del manual de funciones y competencias laborales.	und	1	\$ 25.000.000,00	\$	25.000.000,00	\$	25.000.000,00	s	25.000.000,00	SIN OBSERVACION		
5	Socialización y validación del modelo organizacional.	und	1	\$ 3.000.000,00	\$	3.000.000,00	\$	3.000.000,00	s	3.000.000,00	SIN OBSERVACION		
3	Adopción oficial del rediseño organizacional.	und	1	\$ 7.000.000,00	\$	7.000.000,00	\$	7.000.000,00	S	7.000.000,00	SIN OBSERVACION		
7	Planeación y alistamiento manual de procesos y procedimientos	und	1	\$ 2.000.000,00	\$	2.000.000,00	\$	2.000.000,00	s	2.000.000,00	SIN OBSERVACION		
8	Revision del manual actual y recopilacion de documentos relacionados.	und	1	\$ 7.000.000,00	\$	7.000.000,00	\$	7.000.000,00	s	7.000.000,00	SIN OBSERVACION		
9	Mapeo y rediseño de los procesos clave junto a responsables de area.	und	1	\$ 15.000.000,00	\$	15.000.000,00	\$	15.000.000,00	\$	15.000.000,00	SIN OBSERVACION		
10	Revision y validacion del manual actualizado con todas las dependencias.	und	1	\$ 5.000.000,00	\$	5.000.000,00	\$	5.000.000,00	s	5.000.000,00	SIN OBSERVACION		
11	Socializacion del nuevo manual con todos los funcionarios	und	1	\$ 3.000.000,00	\$	3.000.000,00	\$	3.000.000,00	\$	3.000.000,00	SIN OBSERVACION		
12	Realizacion de los actos administrativos	und	1	\$ 3.000.000,00	\$	3.000.000,00	\$	3.000.000,00	\$	3.000.000,00	SIN OBSERVACION		
		\$	110.000.000,00			\$		SIN OBSERVACION					

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

CUMPLE

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGAN

Evaluador Técnico